

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 094-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 02 de septiembre de 2020
<b>Hora de inicio:</b>	16h14
<b>Hora de finalización:</b>	17h47

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 16h14, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del “Pronunciamiento CAL-2019-2021-001” de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 094-2019-2021 y, actúa como Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, conforme al contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario al Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	-	X
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-
10	Fabrizio Villamar	X	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

El Prosecretario Relator Encargado, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 094-2019-2021 (Virtual).

Posteriormente, se incorpora a la sesión la Asambleísta Encarnación Duchi.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 094-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, el Prosecretario Relator, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, así como el contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 094-2019-2021 modalidad VIRTUAL, a realizarse el día miércoles 02 de septiembre de 2020, a las 16H00, a través de la plataforma – aplicación “zoom” accediendo con la ID de la reunión: 892 3410 7917 Contraseña: 260293 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**Punto único:** Análisis y tratamiento de la propuesta de articulado del "Proyecto de Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los espacios acuáticos", remitida a esta Comisión mediante Memorando Nro. AN-YPCR-2020-0019-M de 3 de agosto de 2020, suscrito de manera electrónica por el Asambleísta René Yandún, Vicepresidente de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone al Pro Secretario Relator dar lectura al único punto del orden del día:

**Punto único:** Tratamiento y aprobación de la propuesta de articulado del "Proyecto de Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los espacios acuáticos", remitida a esta Comisión mediante Memorando Nro. AN-YPCR-2020-0019-M de 3 de agosto de 2020, suscrito de manera electrónica por el Asambleísta René Yandún, Vicepresidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión abre el debate y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Inicia señalando que Ecuador tiene el privilegio de contar con un espacio marítimo 5 veces más grande que la superficie continental, por lo que es necesario mantener la seguridad y la integridad Nacional. Manifiesta que la nueva Ley pretende reemplazar la normativa vigente que ha regulado los derechos marítimos del país y así otorgar el apoyo legal a la Fuerza Naval, indica su agradecimiento por el apoyo para la conformación de la misma, de este modo se tratará el Proyecto de Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los espacios acuáticos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Realiza la consulta sobre ¿Cuál va ser la metodología en el tratamiento del proyecto en vista que no se ha convocado entidades que tienen que ver con el tratamiento de seguridad?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Manifiesta que se dará a conocer el procedimiento de la presentación del proyecto de la Asambleísta Elizabeth Cabezas, además del trabajo que se ha realizado en la subcomisión en conjunto con la Fuerza Naval, y así hacer conocer a las diferentes autoridades pertinentes para el caso, por lo que pide hacer la exposición del trabajo para después poder presentarlo al Señor Presidente y luego socializarlo.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Señala que el orden a realizarse no concuerda con el texto de la convocatoria, por lo que sugiere se analice la probabilidad de fusionar los dos proyectos que han sido enviados a la Asamblea, indica que el tratamiento será complejo por lo mencionado por el Asambleísta René Yandún sobre la superficie acuática del Ecuador frente a la terrestre.

El Presidente de la Comisión señala que en la sesión presente se realizará una propuesta de articulado para el proyecto por parte de la Vicepresidencia de la Comisión, sobre el que se podrá convocar a las distintas autoridades para tener puntos de vista que logren esclarecer el proceso, por lo que es importante iniciar su análisis. Concede la palabra al Asambleísta Rene Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Aclara que el objetivo es presentar a la Presidencia de la Comisión el trabajo que se ha estado realizando, para que luego se sigan los procesos respectivos. Y prosigue con el inicio de su presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los espacios acuáticos, señalando que el Proyecto de Ley presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas en el 2018, es la base para el Proyecto de Ley Orgánico que se presenta en la actualidad, se incorpora el carácter de Ley Orgánica fundamentado en el artículo 153 de la Constitución que regula los derechos en los espacios acuáticos, es decir se modifica el títulos y se amplía "la Protección Marítima y Fluvial en los espacios acuáticos".

Señala que su contenido es de 144 artículos, 5 disposiciones generales, 5 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final, del que se desprende 6 títulos: Las Generalidades, Del Sistema de la Organización Marítima Nacional, De la Navegación, De la Gestión de Seguridad de la Navegación, De la Protección Marítima en los espacios acuáticos y De las contravenciones administrativas en los espacios acuáticos.

Respecto al Título I sobre "Generalidades" señala que se plantea el ámbito, la finalidad los principios y definiciones, en el Título II "Del Sistema de la Organización Marítima Nacional" indica que se ha incorporado el capítulo 2 del "Control de las actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres", en el Título III "De la Navegación" se acentúan el registro y las certificaciones de las naves y señala que en el Capítulo 3 se añade la Navegación en los ríos de la Región Amazónica, en el Título IV "De la Gestión de Seguridad de la Navegación" señala que todo sistema de navegación deberá cumplir con la normativa nacional e internacional para su respectiva navegación, en el Título V "De la Protección Marítima en los espacios acuáticos" señala que hay obligación para

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

dar la protección en todos los niveles por lo que se pide que haya la participación de otras entidades que tengan los recursos necesarios para la formalidad de la protección marítima, y señala que es necesario hacer la neutralización de las actividades ilícitas bajo la intervención de otros organismos que puedan ayudar a controlar y sancionar, en el Título VI "De las contravenciones administrativas en los espacios acuáticos" donde se analizará la clasificación de las contravenciones, su sanción, el procedimiento y la impugnación del mismo.

Menciona que el objeto de la presente es garantizar la soberanía en los espacios acuáticos y los derechos que salvaguardan la vida humana en el mar, la seguridad en la navegación, así como también el mantenimiento de la seguridad nacional en estos espacios, en cuanto al ámbito señala que se abordan tres: **Ámbito Territorial** se refiere al control de aguas interiores, las playas de mar y los lagos y ríos navegables, **Ámbito Personal** que trata de personas naturales y jurídicas que ejercen profesiones marítimas y en el **Ámbito Real** se trata de naves y artefactos de bandera nacional.

En lo que se refiere a principios y definiciones señala que se trata de preservar la vida humana en el mar para lo que se incluye 37 definiciones sobre términos de uso habitual en el **Ámbito Marítimo** que son reconocidos internacionalmente. En el Sistema de la Organización Marítima Nacional menciona que está conformada por las entidades de la administración pública, cuyas competencias se encuentran vinculadas a las distintas actividades y que deben ser coordinadas y articuladas para un ejercicio efectivo de la coadministración marítima y su principal atribución es establecer la política y estrategia nacional en el ámbito de aplicación de la presente Ley, las entidades que la conforman son la Defensa Nacional, la máxima autoridad marítima, la máxima autoridad de la política exterior y movilidad humana, la máxima autoridad de la entidad acuícola y pesquera o su delegado, la máxima autoridad de la entidad rectora de medio ambiente, la máxima autoridad portuaria nacional, la máxima autoridad de rectoría de gestión de riesgos, la máxima autoridad de la entidad rectora de aduanas, la máxima autoridad de entidad rectora de energía y recursos naturales no renovables, y sus respectivos delegados.

Señala que la autoridad marítima nacional es la Fuerza Naval del Ecuador que ejerce sus competencias institucionales en los espacios acuáticos nacionales.

Respecto a las atribuciones de la autoridad marítima nacional menciona que se ejercen atribuciones como estado riveroño con el fin de garantizar la soberanía nacional y precautelar la integridad de sus espacios acuáticos nacionales, además de regular y planificar el control técnico y gestión de la salvaguarda de la vida humana en el mar, emitir el plan de la seguridad marítima nacional para proteger los espacios acuáticos, apoyar en la gestión de riesgos en cuanto a la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

prevención de los desastres naturales y ejercer la jurisdicción de la policía marítima para controlar el cumplimiento de las leyes y disposiciones referentes a las actividades marítimas.

Menciona que los órganos operativos de la Fuerza Naval son el Comando de Operaciones Navales y sus unidades operativas, el subsistema de Fuerza Naval, la Dirección Nacional de espacios acuáticos y el Comando de Guardacostas para anticiparse a las actividades ilícitas y garantizar el cumplimiento de sus funciones.

En lo referente a las atribuciones de la Policía Marítima señala que debe ejercer el control de la seguridad del transporte marítimo y de los espacios acuáticos, inspeccionar y aprehender de ser necesario a las naves nacionales e internacionales para proseguir con los procedimientos judiciales respectivos, y por último también se encarga de impedir la ejecución de actividades ilícitas en los espacios acuáticos.

Refiriéndose a los servicios marítimos, señala que se da respuesta a emergencias marítimas, servicio hidrográfico nacional, formación, capacitación y perfeccionamiento de la gente del mar y pesca.

De los órganos que ejercen jurisdicción administrativa indica que son Capitán de Puerto, Jurado de Capitanes, Dirección Regional y Dirección Nacional.

Menciona que, en el registro y certificado de las naves, el responsable del registro de la propiedad naval es el Capitán de Puerto y trata las normas sobre la navegación y normas sobre la navegación en ríos de la Región Amazónica.

Sobre la formación y capacitación de la gente del mar y pesca menciona que esto define la gente de mar, pesca y personal fluvial, norma los centros de capacitación marítima y las matrículas y certificados que deben portar.

Sobre la búsqueda, salvamento y salvataje marítimo en espacios acuáticos, menciona que la obligación de prestar auxilio y llevar un registro de actividad de salvataje regido internacionalmente, en este sentido menciona que la norma sobre siniestro y sucesos marítimos se encarga de llevar un reporte de siniestro y sucesos, investigación de siniestro y sucesos, exploración y rescate de objetos sumergidos y salvataje de especies naufragas.

Referente a la protección marítima de los espacios acuáticos menciona las medidas implementadas por el estado como la instalación portuaria, nave o artefacto naval para detectar las amenazas y responsabilidad de la autoridad marítima nacional.

Señala que la protección marítima en espacios acuáticos, incluye apoyo a la gestión de riesgos, neutralización de actividades ilícitas, protección control y preservación del ambiente marino.

Añade que las contravenciones marítimas en los espacios acuáticos se sancionan con multa o suspensión de matrícula.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Señala los tipos de contravenciones administrativas en los espacios acuáticos: de primera clase 27 infracciones, de segunda clase 23 infracciones, de tercera clase 5 infracciones y por vertimiento de hidrocarburos 3 infracciones.

Finalmente se refiere a las disposiciones generales que deben perseverar la Fuerza Naval como Armada del Ecuador exceptuando buques de guerra y de estado sin fines comerciales.

El Presidente de la Comisión agradece la exposición del Proyecto de Ley Orgánico presentado por el Asambleísta Rene Yandún y concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

**Asambleísta Augusto Espinosa:** Menciona que en la convocatoria esta confusa porque parece que se llama a la aprobación de un articulado y no a la socialización del mismo pregunta si se seguirá llamando para el tratamiento del Proyecto de Ley.

El Presidente de la Comisión señala que es el inicio del tratamiento de la Ley Orgánica y que se seguirá trabajando en la misma y solicita a los legisladores que informen si se requiere la presencia de alguna autoridad especializada en tratar el tema que concierne al Proyecto de Ley posteriormente. Concede la palabra al Asambleísta Cesar Carrión.

**Asambleísta Cesar Carrión:** Menciona que el Proyecto de Ley ya innovado y actualizado, pero que le gustaría conocer ¿Cómo se va a proceder cuando se produzca un delito en alta mar o en áreas afluentes de los ríos? Y menciona que debe existir una especie de equilibrio en todo lo que tiene que ver con este Proyecto de Ley para lo cual se debe involucrar a las entidades pertinentes como la Fiscalía para que se genere una mayor rigurosidad en su análisis y tratamiento.

El Asambleísta Rene Yandún toma la palabra y manifiesta que si se analizó los componentes del proyecto de Ley.

El Presidente de la Comisión encarga la Presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún.

El Presidente encargado concede la palabra al Capitán de Fragata Xavier Rubio.

**Capitán de Fragata Xavier Rubio Armada del Ecuador (COLEMI):** Menciona que los procedimientos ya están establecidos y se ejecutan y que la ley se alinea a la normativa Nacional vigente, por ende la ley dice que en caso

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de delito se entrega a la autoridad competente, de este modo señala que el procedimiento debe ser reglamentado o alinearse para regular este aspecto.

El Presidente encargado concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que se debe tomar en cuenta que cuando se habla de delitos se refiere directamente a las personas y procesos judiciales por lo que no puede estar en un reglamento.

El Presidente encargado señala que si existe alguna inquietud que se la haga saber y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Pregunta ¿A qué se refiere el termino piratería?

El Presidente encargado concede la palabra al Capitán de Fragata Xavier Rubio.

**Capitán de Fragata Xavier Rubio Armada del Ecuador (COLEMI):** Señala que este término está definido en la CONVEMAR, y da lectura a su definición, y que solo se lleva a cabo en alta mar.

El Presidente encargado concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que es un delito penal que debe ir a la jurisdicción de nuestro país, y regirse por la unidad jurisdiccional, por lo que sugiere que se revise para tener más claro el tema.

El Presidente encargado concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**Asambleísta Pedro Curichumbi Yupanqui:** Consulta ¿Cuál sería la autoridad con esta nueva Ley y si la misma requiere mayor presupuesto?

El Presidente encargado concede la palabra al Capitán de Fragata Xavier Rubio.

**Capitán de Fragata Xavier Rubio Armada del Ecuador (COLEMI):** Indica que ya se ha venido ejecutando y que la ley tiene establecido las diferentes tasas que ya existen en la actualidad y que la autoridad que se enfoca es la Armada del Ecuador lo cual no abarcaría un cambio significativo en el presupuesto del Estado.

El Presidente encargado concede la palabra al General José Gallardo Director de la COLEMI.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**General José Gallardo Director de la COLEMI:** Menciona que el ente rector es el Ministerio de Defensa a través de las Fuerzas Naval o Armada del Ecuador.

El Presidente encargado concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**Asambleísta Pedro Curichumbi Yupanqui:** Solicita que se haga constar la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas.

El Presidente encargado concede la palabra al Capitán de Fragata Xavier Rubio.

**Capitán de Fragata Xavier Rubio Armada del Ecuador (COLEMI):** Indica que existe un capítulo para la navegación de los ríos de la Región Amazónica donde se protegen a las comunidades de las riveras.

El Presidente encargado de la Comisión Rene Yandún solicita a los Legisladores den lectura al proyecto de Ley y agradece a los invitados presentes. Al no haber más intervenciones da por terminada la sesión.

**d) Clausura de la sesión**

Siendo las 17h47, el Presidente encargado de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente encargado de la Comisión y el Prosecretario Relator.

**Asambleísta René Yandún Pozo  
Vicepresidente en Ejercicio de la  
Presidencia**

**Abg. Miguel Torres Toro  
Prosecretario Relator**

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario